



## **La sociedad civil y la División de los Derechos de los Palestinos**

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino tiene el mandato que le ha encomendado la Asamblea General de las Naciones Unidas de “ofrecer su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil”. En consonancia con ese mandato, con el transcurso de los años se creó una red de más de 1.000 organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del mundo, que se ocupan de la cuestión de Palestina. De esa red forman parte organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales (ONG), organizaciones que participan en actividades políticas y humanitarias, ONG que promueven los derechos humanos o el desarrollo económico y social, grupos solidarios, caritativos u orientados a la acción, iglesias, instituciones académicas, sindicatos y asociaciones profesionales, y organizaciones que se centran en las mujeres, los niños, los refugiados y detenidos.

### **Cómo sumarse a nuestra red de asociados de la sociedad civil**

Para sumarse a nuestra red de organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina, los grupos tienen que ser acreditados ante el Comité. Los criterios de acreditación son los siguientes:

“La organización de la sociedad civil debe:

- a) Ser una organización local, nacional o internacional reconocida sin fines de lucro;
- b) Apoyar la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y el logro de los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente su derecho a la libre determinación;
- c) Haber demostrado que tiene programas concretos o la intención seria de establecer tales programas en apoyo a la consecución de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Las organizaciones cuyos mandatos impidan la defensa, pero cuya labor abarque fines y programas humanitarios, incluido el desarrollo, en beneficio del pueblo palestino, son bienvenidos a participar.”

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas deberán presentar un formulario de solicitud (disponible en: <http://unispal.un.org/feedback.nsf/profile>) a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas, la que lo someterá a la aprobación del Comité.

Las organizaciones que, por una u otra razón, consideren que no pueden suscribirse a los criterios de acreditación, pero que hayan expresado interés en las actividades del Comité pueden solicitar que se las reconozca como observadores.

Las organizaciones de la sociedad civil que tengan condición de observadores serán invitadas a asistir a los actos que se celebran con los auspicios del Comité. Pueden hablar en las reuniones y conferencias de la sociedad civil celebradas bajo los auspicios del Comité, y serán incluidas en la lista de correo de la División. Las organizaciones de la sociedad civil que tengan la condición de observador tienen la responsabilidad de respetar las normas de procedimiento de las Naciones Unidas, así como las directrices, procedimientos y prácticas establecidos por el Comité y de informar de manera oficiosa al Comité (a través de la División) acerca de las actividades previstas y realizadas.

### **Beneficios y responsabilidades de los miembros**

Las organizaciones de la sociedad civil acreditadas serán invitadas a asistir a todas las reuniones y conferencias internacionales pertinentes celebradas bajo los auspicios del Comité y a participar en los debates y hacer declaraciones, ya sea oralmente o por escrito. Podrán presentar informes, declaraciones escritas y otros documentos pertinentes para su distribución entre los miembros y observadores del Comité. Tendrán la oportunidad de exhibir, previa selección por la Secretaría, sus propias publicaciones en dichas reuniones. Las organizaciones de la sociedad civil acreditadas también son invitadas a hacer sugerencias con respecto a la preparación y realización de los eventos de la sociedad civil que se celebren bajo los auspicios del Comité.

Las organizaciones de la sociedad civil acreditadas pueden utilizar esas reuniones internacionales como plataforma para discutir sus propias iniciativas, campañas, puntos de vista e ideas. Pueden establecer contactos entre sí con el fin de coordinar la acción y reunirse con representantes de gobiernos y organizaciones intergubernamentales. Pueden asistir a mesas redondas, donde expertos de todo el mundo, incluidos el territorio palestino ocupado e Israel, proporcionan información y análisis sobre su propio trabajo, así como sobre los acontecimientos políticos y humanitarios actuales.

Los informes de las reuniones y conferencias internacionales son dados a conocer en forma de publicaciones de la División. Son difundidos ampliamente, no solo en la red de organizaciones de la sociedad civil acreditadas, sino también entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas, los expertos que han participado en esos eventos y otros interesados en la cuestión. También se publican en el sitio web sobre la “Cuestión de Palestina” administrado por la División.

Cuando corresponda, los miembros del Comité y/o el personal de la División consultarán a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas sobre cuestiones relativas a la cuestión de Palestina. Las organizaciones de la sociedad civil también recibirán todas las publicaciones realizadas por la División y demás materiales informativos pertinentes.

Las organizaciones de la sociedad civil acreditadas tienen la responsabilidad de apoyar la labor y los objetivos del Comité y de respetar el mandato del Comité establecido en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Deberán respetar las normas de procedimiento de las Naciones Unidas, así como las directrices, procedimientos y prácticas establecidos por el Comité. Por último, se proporcionará periódicamente información al Comité (a través de la División) sobre sus actividades previstas y realizadas, y presentarán al Comité una vez cada cuatro años un informe oficial que detalle sus actividades sobre la cuestión de Palestina.

### **Nuestros sitios web**

**Nuestro sitio web principal de la sociedad civil:** <http://unispal.un.org/unispal.nsf/ngo.htm>

**NGO Action News (publicación periódica que pone de relieve lo que los grupos de la sociedad civil están haciendo en todo el mundo para ayudar al pueblo palestino):** <http://unispal.un.org/unispal.nsf/add2.htm>

**Nuestra página de Facebook:** <http://www.facebook.com/UN.palestinianrights>

**Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL):** <http://unispal.un.org/unispal.nsf/udc.htm>